

Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 4 MAYO 2017

Nº 0 0 1 7 3

Expediente Nº 14.058/17

VISTO la Nota Nº 0208/17, presentada por la Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mediante la cual solicita la baja patrimonial de un (1) CPU identificado con número de inventario 267817, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad, en su informe técnico, señala que el equipo presenta fallas en la placa madre y en la fuente de alimentación, dificultándose su reparación por la imposibilidad de conseguir repuesto del motherboard en razón de su vetustez, motivo por el cual aconseja la baja del bien.

Que el Departamento Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$ 1,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde, en razón de la normativa vigente, que el Consejo Directivo de la Facultad resuelva la baja del bien, previo dictamen de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna.

Que de acuerdo con los valores de vida útil aprobados por la Resolución Nº 47/97 de la SIGEN, la de las unidades centrales de procesamiento (UPC por su sigla en inglés) es de tres (3) años.

Que la incorporación del bien al patrimonio de la Facultad data de 2006, por lo que su vida útil se encuentra ampliamente superada.



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 7 3

Expediente Nº 14.058/17

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 17.041, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 85/2017, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 26/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial por vida útil ampliamente superada, del bien cuya descripción se detalla a continuación, a cargo de la Ing. Carolina Noemí

COLLIVADINO:



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.058/17

Descripción	N° Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
CPU INTEL PENTIUM 4630 DE 3.0GHZ S775 BOX 800 MHZ 2 MB. MOTHERBOARD ASUS P5 SD2-X PCI-EX SATA SND, MEMORIA DDR" 512 MB 533, DISCO HD 80GB SATA 7200 8MB. C-ROM 52X SAMSUNG BLACK.	267817	2006	1,00

TOTAL: PESOS UNO \$1,00

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, y Dirección de Patrimonio de la Universidad; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO y girar al Departamento Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 1 7 3 -CD- 2 0 1 7

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA